

# Novedades en compras públicas para el sector salud

Ec. Juan Manfredi

XXXVIII Congreso ADASS

5 de setiembre de 2024



# Contenido

- Procedimientos centralizados para la salud
- Desafíos del plan anual de compras
- Nuevo Decreto de RUPE
- Criterios de sostenibilidad
  
- Cualquier otro tema vinculado



# Procedimientos centralizados para la salud

# Contexto

- Ley 19.889 (LUC) elimina la unidad Ejecutora UCA del MEF
- La estructura funcional se incorpora a ARCE
- A partir de ese cambio se realizan cambios a la gestión de las compras centralizadas

# Compras centralizadas hoy

- Algunos procedimientos mantienen vigencia
  - LP 5/2021
- Se tiende al uso de procedimientos nuevos
  - Convenios Marco
  - Procedimiento Especial

# Procedimientos Especiales

- TOCAF, art. 37

“El Poder Ejecutivo, las entidades estatales comprendidas en los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales, con el asesoramiento de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, podrán promover, sustituir o discontinuar regímenes y procedimientos de contratación especiales, basados en los principios generales de la contratación administrativa, cuando las características del mercado o de los bienes o servicios lo hagan conveniente para la Administración.”

# Procedimiento Especial de medicamentos

- Decreto 200/023

Confección de una nómina de proveedores precalificados

- ARCE realizará la convocatoria

Solicitudes de cotización para celebrar contratos específicos con los proveedores previamente admitidos en la nómina

- Los productos podrán ser adquiridos por las Administraciones Públicas Estatales

Etapa 1

Etapa 2

# Conformación de la nómina de proveedores

Los proveedores que integren la nómina y que se hayan comprometido a proveer el producto requerido por la Administración en la segunda etapa del procedimiento, **deberán** presentar oferta para esos productos.



# Incorporación de productos a la nómina

Durante la vigencia de la nómina, ARCE y de acuerdo a lo que establezca el pliego, podrá, de oficio o a solicitud de un proveedor u otra Administración Pública Estatal, incorporar nuevos productos a la nómina o modificar los ya existentes.

En esos casos, se realizará amplia difusión, en el sitio web de compras y contrataciones estatales, sin perjuicio de otros medios que se consideren convenientes, a efectos de que se puedan presentar todos los proveedores interesados en ofrecer el producto incorporado.

# Duración

El Pliego de Condiciones deberá disponer la vigencia de la nómina, la cual no podrá exceder los **cuatro años**

Asimismo, podrá establecer la posibilidad de prórroga automática de dicha vigencia. El periodo total (suma de plazo original y prórroga) no podrá exceder, en ningún caso, el **doble del plazo original.**

# Procedimiento específico

Toda vez que una Administración Pública Estatal requiera un producto incluido en el listado del procedimiento, podrá recurrir a la nómina, debiendo solicitar la presentación de cotización a todos los proveedores que se hayan comprometido a proveer el producto requerido, los que deberán presentar cotización, de acuerdo a su compromiso mensual establecido al momento de conformación de la nómina.

A tales efectos, se solicitará cotización en línea a través de la plataforma electrónica administrada por ARCE a todos los proveedores que figuran en la nómina y que hayan indicado proveer los productos requeridos, conforme el plazo y demás condiciones que establezca la solicitud de cotización y de acuerdo a lo que haya establecido el Pliego de Condiciones.

Las cantidades requeridas, así como el lugar y plazo de entrega deberán establecerse en la solicitud a cotizar. Será responsabilidad de cada Administración Pública Estatal que participe de la solicitud de cotización en la segunda etapa, la adjudicación, gestión de todas las incidencias y resolución de los incumplimientos vinculados al referido contrato.

# Procedimiento específico

La adjudicación se realizará a la oferta que presente el menor precio, considerando los regímenes de preferencia que correspondan, así como lo dispuesto por el artículo 76 del TOCAF (RUPE).

Los contratos específicos no podrán prorrogarse ni superar el plazo de 12 (doce) meses. A los efectos de continuar adquiriendo los productos incluidos en el listado de productos del procedimiento, deberá realizarse nuevamente el procedimiento.

En caso de verificarse un incumplimiento que implique dificultades de abastecimiento respecto a la orden de compra, la Administración contratante podrá recurrir a los siguientes oferentes en el orden de prelación que haya resultado de la solicitud de cotización realizada para el contrato específico correspondiente, previo consentimiento del proveedor y debiendo, en tal caso, suministrar al menor precio ofertado.

# Otros requerimientos normativos

## Incorporación en PAC

- Al ser un procedimiento competitivo debe estar incorporado en el PAC

## Intervención del TC

- El Tribunal de Cuentas intervendrá la compra preventivamente de acuerdo a lo establecido por la ley y por la Ordenanza 72
- En la Resolución del TC respecto al presente Procedimiento Especial, determina que sin perjuicio de la intervención previa al momento de conformación de la nómina de proveedores, los gastos emergentes de los contratos específicos se intervienen conjuntamente con el pago.



# Procedimiento Especial 4/2023

- Está en etapa de evaluación de ofertas
- Busca:
  - Agilizar procedimientos
  - Dar especificidad
  - Reducir costos
  - Estandarizar requerimientos

# Convenios Marco

- TOCAF, art. 36

El Poder Ejecutivo podrá crear con el asesoramiento de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, previo dictamen del Tribunal de Cuentas, un régimen de convenios marco, para bienes, obras y servicios de uso común en las Administraciones Públicas Estatales (...)



# En qué consiste un Convenio Marco

Procedimiento  
competitivo

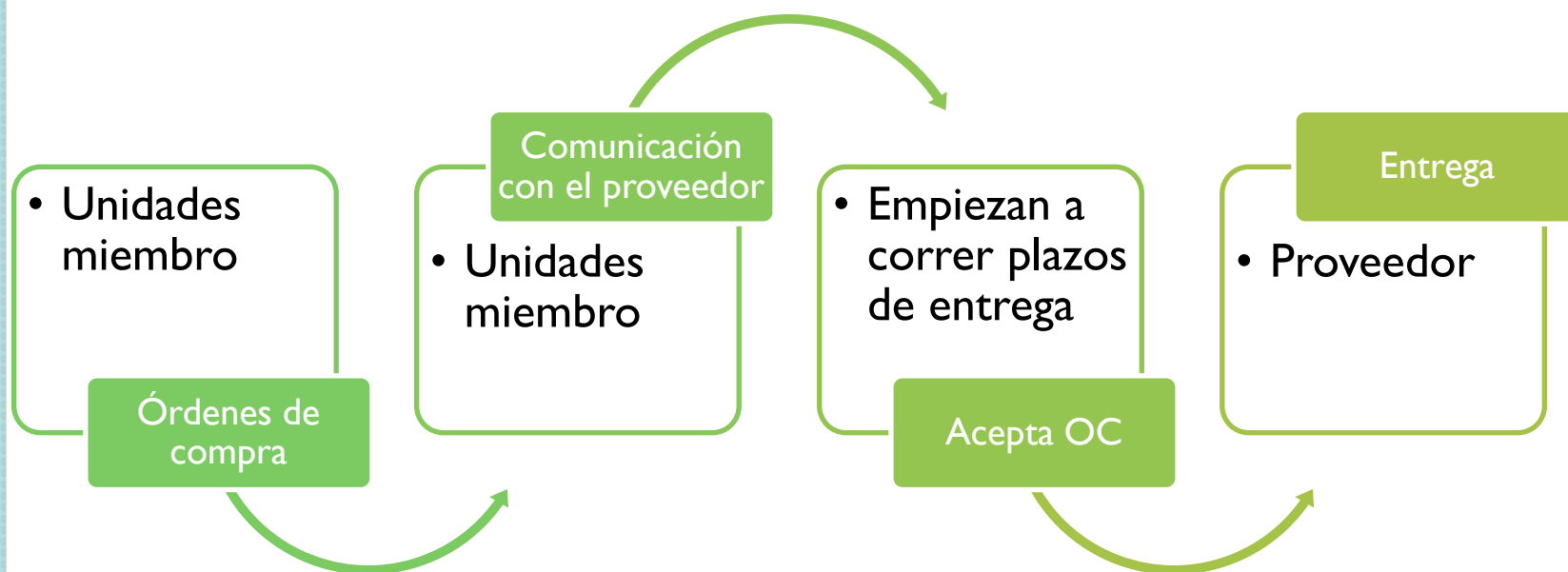
Compra centralizada

- Unidad Administradora
- Unidades Miembro

# En qué consiste un Convenio Marco



# En qué consiste un Convenio Marco



# En qué consiste un Convenio Marco



# Convenios Marco de salud

1/2023  
(ARCE)

- Productos Químicos I Uso en laboratorio y hospitales
- Disponible en TV

3/2023

- MMQ Sondas y accesorios relacionados
- Disponible en TV

4/2023

- MMQ guantes
- Disponible en TV

5/2023

- MMQ material blanco
- Disponible en TV

# Convenios Marco de salud

2/2024

- Insumos para hemodiálisis
- Recibiendo ofertas

1/2024

- MMQ Material de Infusión y Cortopunzante
- Evaluando ofertas

12/2023

- MMQ curaciones
- Evaluando ofertas

8/2023

- MMQ ostomías
- Evaluando ofertas

9/2023

- MMQ suturas mecánicas y suturas convencionales
- Evaluando ofertas

7/2023, 17/2023 y 18/2023

- MMQ insumos para block quirúrgico
- Evaluando ofertas

1/2023 (ASSE)

- Servicio de traslado en ambulancias comunes y especializadas
- Evaluando ofertas

# Actividad

¿Resultarán útiles las compras centralizadas para mi organismo?

- Grupos de a 4
- 10 minutos
- Puesta en común



# Desafíos del plan anual de compras



# Contenido PAC

- Los planes deben contener preceptivamente los bienes y servicios que los organismos estimen contratar a través de procedimientos competitivos en el año planificado.
- Pudiéndose incluir aquellos que se estimen contratar con procedimientos no competitivos si al momento de realizar el plan, se cuenta con dicha información.

# Publicación PAC

La normativa establece la obligatoriedad de elaboración del Plan Anual de Contratación y de su publicación en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, esto último, **antes del 31 de diciembre del año anterior.**

Tanto el ingreso como la gestión de los planes en el sistema será realizada por los organismos respectivos.

El plan es anual, por lo tanto debe contener todas las contrataciones que corresponda incluir de acuerdo a la normativa vigente, cuya fecha de publicación de convocatoria se encuentre en el ejercicio planificado.

# Publicación PAC:

## ¿Qué implica la publicación del Plan Anual de Compras?

El Plan, una vez aprobado, es publicado en el sitio web de la ARCE, quedando disponible para consulta pública.

La información incluida en PAC puede vincularse con SICE al momento del armado de la compra.

Una vez publicado el plan, todas las modificaciones deben realizarse por “Ajustes al Plan”.

# Contenido mínimo del plan (art. 5 Decreto 339/021)

- a • Identificación del organismo que planifica
- b • Procedimiento de compra a utilizar
- c • Descripción del objeto a contratar
- d • Fecha estimada para la publicación del llamado
- e • Cantidad o monto estimado de la contratación
- f • Zona de entrega
- ga • Fecha estimada de disponibilidad del bien o servicio

# Algunas sugerencias

## Relevar con suficiente antelación

- Relevancia de incorporar en PAC todo lo planificado

## Planificar a nivel de Unidad Ejecutora

- No indicar Unidad de compra

## Incluir las Compras Directas de las necesidades detectadas

- Es mejor algo en PAC que fuera de PAC

# Algunas sugerencias

Una vez publicado el plan, todas las modificaciones deben realizarse por “Ajustes al Plan”.

- Considerar pertinencia de aplicar art. 7

Cuidar plazos de publicación

- Ni largo ni corto

Tener definidos los perfiles de usuario

- Más de uno por perfil aprobador/operador/consulta

# Resumen

Plan anual de contratación	Contenido
Alcance obligatorio	Todas las Administraciones Públicas Estatales excepto los Gobiernos Departamentales Administración Central desde 2022   Resto del Estado desde 2023 + ASSE
Plazo de publicación	Antes del 31 de diciembre del año anterior
Lugar de publicación	Sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales
Contenido	<ol style="list-style-type: none"><li>Identificación del organismo que planifica.</li><li>Procedimiento de compra a utilizar.</li><li>Descripción del objeto a contratar. [Según catálogo]</li><li>Fecha estimada para la publicación del llamado. [+/- 90 días]</li><li>Cantidad o monto estimado de la contratación.</li><li>Zona de entrega.</li><li>Fecha estimada de disponibilidad del bien o servicio</li></ol>
Inclusión de la compra en el plan	De cumplimiento preceptivo para los procedimientos competitivos + resto Bienes, servicios y obras.

# Resumen

Plan anual de contratación	Contenido
Incorporaciones o modificaciones	La apertura de ofertas deberá fijarse con una antelación <ul style="list-style-type: none"><li>• <math>\geq 60</math> días corridos para licitaciones públicas</li><li>• <math>\geq 30</math> días corridos para licitaciones abreviadas</li></ul> contados desde la fecha de la efectiva publicación del llamado.



# Actividad

¿Qué observaciones recibo con mayor frecuencia del TC?

- Grupos de a 4
- 10 minutos
- Puesta en común



# Nuevo Decreto de RUPE

## 202/024

# Resumen de incorporaciones

## Información de desempeño

- Cambia referencia de sanciones y cumplimientos a información de desempeño
- Capacidad de ARCE de disponer lineamientos para establecer información de desempeño mediante instructivos y guías

## Excepciones a la obligatoriedad del registro

- Contrataciones menores al 35% del tope de la compra directa
- Todos los proveedores: causales de excepción 1, 4, 8, 9, 13, 18 y 20
- Proveedores extranjeros no domiciliados en el país: causales de excepción 3, 15, 17 y 19
- Se deberán fundamentar en forma expresa los extremos que justifiquen su utilización en el acto administrativo que resuelva la adjudicación

# Resumen de incorporaciones

## Definición de proveedor del Estado

- Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada que contrate con una Administración Pública Estatal suministrando bienes, obras o servicios a cambio de una contraprestación

## Registros de cada organismo

- Los registros de proveedores que lleven las Administraciones Públicas Estatales en aplicación de sus cometidos, en ningún caso podrán sustituir al RUPE en sus objetivos y funciones.

# Resumen de incorporaciones

## Inscripción al RUPE

- Incorpora la alternativa de presentar documentación digital con firma electrónica avanzada.
- Proveedores extranjeros pueden traducir documentos en el extranjero, previo a legalizarlos y apostillarlos en Uruguay (artículo 31 de la Ley N° 19.355)
- Únicamente en caso de documentos no digitales con firma electrónica avanzada, se requerirá la verificación por parte de funcionarios de las APE ante un punto de atención
- Efectuada la apertura de ofertas, el organismo contratante tendrá a su cargo la validación y aprobación de la inscripción en el registro de aquellos interesados que se encuentren en el proceso de inscripción o actualización de información
- Resultarán inoponibles a toda Administración Pública Estatal contratante la información sobre representantes y titulares no comunicadas al RUPE
- ARCE podrá proceder a la eliminación de la ficha de un proveedor que no haya finalizado el proceso de inscripción y no registre actividad durante el periodo que ésta determine

# Resumen de incorporaciones

## Sanciones de ARCE

- En el caso de la suspensión o eliminación resuelta por una Administración Pública Estatal, ARCE podrá hacerla extensiva para todos los organismos contratantes, previa vista a los proveedores involucrados.
- También ARCE deberá suspender o eliminar a un proveedor del RUPE toda vez que así sea solicitado por el Poder Judicial como consecuencia de la configuración de un delito por parte del titular, representante o administrador de un proveedor inscripto, cometido en su calidad de tal, declarado por sentencia que posea autoridad de cosa juzgada.

# Resumen de incorporaciones

## Potestad sancionatoria

- ARCE elaborará pautas técnicas para la imposición de sanciones a proveedores, basados en:
  - Principios de la contratación administrativa
  - Formalidades requeridas para la aplicación del procedimiento sancionatorio
  - Tipos de incumplimiento
  - Graduación y tipología de las sanciones a aplicar
  - Criterios base para determinar la gravedad del incumplimiento
  - Circunstancias atenuantes y agravantes
  - Prescripción

## Criterios para consideración de sanciones

- a) Tipo de sanción, de acuerdo a la gravedad de la sanción registrada en RUPE;
- b) Cantidad acumulada de sanciones registradas en RUPE;
- c) Cantidad de sanciones registradas en RUPE en relación a la cantidad de adjudicaciones publicadas en el sitio web de compras estatales.

# Resumen de incorporaciones

$$AN = TS + CS + PI$$

Abreviatura	Descripción
AN	Antecedentes negativos
TS	Tipo de sanción
CS	Cantidad de sanciones
PI	Porcentaje de incumplimientos
CA	Cantidad de adjudicaciones



# Resumen de incorporaciones

$$AN = TS + CS + PI$$

TS	Valor
Advertencia	0,10
Multa / Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta o de fiel cumplimiento de contrato	0,25
Suspensión <sup>(1)</sup>	0,4
Eliminación <sup>(2)</sup>	0,4

CS	Valor
1	0
2	0,15
3	0,25
4 o más	0,40

PI	Valor
Si $0 < CS/CA \leq 0,2$	0,10
Si $0,2 < CS/CA \leq 0,5$	0,15
$CS/CA > 0,5$	0,20

# Resumen de incorporaciones

## Tiempos de consideración de sanciones

- a) Advertencia: se considerará por el plazo de doce meses;
- b) Ejecución de garantía de mantenimiento de oferta o de fiel cumplimiento del contrato, o multa económica: se considerarán por el plazo de dieciocho meses;
- c) Suspensión: se considerará por un plazo equivalente al doble del período correspondiente a la suspensión, con un mínimo de dieciocho meses;
- d) Eliminación: se considerará por un plazo de diez años.



# Criterios de sostenibilidad

# Base normativa: Decreto 402/018

La política de Compras Públicas Sostenibles tiene como objetivo propiciar, a través de las compras y contrataciones del Estado, la producción de bienes, servicios y obras con el mejor desempeño económico, social y ambiental posible.

Son cometidos de ARCE (...) Dictar resoluciones donde se disponga los criterios de sostenibilidad a incorporar al sistema nacional de contratación pública así como la instancia de aplicación de los mismos.

# Criterios de sostenibilidad

Reglas vinculantes para todas las Administraciones Públicas Estatales

Aplicable a todos los procedimientos de compras

# Criterios de sostenibilidad

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de aires acondicionados

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de impresoras, fotocopiadoras, etc.

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de computadoras

# Criterios de aplicación obligatoria: eficiencia energética

- Los equipos tienen que ser de tecnología *inverter*
- Cuando se trate de equipos con capacidad de refrigeración de hasta 6kw (unos 20.472 BTU/h aproximadamente), además deben ser los de **máxima clase de eficiencia** en calefacción y refrigeración según el Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética

Ejemplo de etiquetas:

Energía		ACONDICIONADOR DE AIRE REVERSIBLE TIPO DIVIDIDO	
Fabricante	ursea	ACERT	
Modelo	URSA12000	REC. 12	
Modelo unidad exterior		REC. 12	
Modelo unidad interior		REC. 12	
Más eficiente	A	A	A
Menos eficiente	F	F	F
CONSUMO DE ENERGÍA MENSUAL (kWh)	XY,Z	YW,X	
CAPACIDAD (kW)	X,Y	Y,W	
POTENCIA NOMINAL (kW)	YZ		
Norma UNEF 1170	ursea		
OC			

Energía		ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO VENTANA	
Fabricante	ursea	ACERT	
Modelo	URSA12000	REC. 12	
Modelo		REC. 12	
Más eficiente	A	A	
Menos eficiente	F	F	
CONSUMO DE ENERGÍA MENSUAL (kWh)	XY,Z		
CAPACIDAD (kW)	X,Y		
POTENCIA NOMINAL (kW)	YZ		
Norma UNEF 1170	ursea		
OC			

OC: Sello del organismo de certificación (por ej. LATU, UNIT, etc)

# Resolución 53/024: alcance

## Computadoras

Notebooks

Computadoras  
de escritorio  
de  
configuración  
estándar

- No forman parte del alcance:
  - Partes
  - Periféricos
  - Accesorios
  - Consumibles



# Resumen Resolución 53/024

Criterio	Obligatoriedad	Instancia de aplicación	Peso mínimo
Eficiencia energética	Obligatorio	Adjudicación	20%
Sustancias peligrosas	Obligatorio	Adjudicación	30%
Garantía	Obligatorio	Admisibilidad	-
Servicio técnico	Obligatorio	Adjudicación	20%
Puntos extra por cada año adicional de garantía	Voluntario	Adjudicación	Hasta 5% Sugerencia: Más de 2 años adicionales: máximo 1 año adicional: 60% del máximo
Gestión de la disposición final	Voluntario	Adjudicación	15%

# Resolución 54/024: alcance

Para uso de oficina, doméstico o ambos, cualquiera sea el método de impresión de hojas hasta tamaño A3+

Impresoras

Fotocopiadoras

Equipos multifuncionales

Se excluyen:

- Faxes
- Máquinas franqueadoras
- Escáneres
- Impresoras 3D
- Productos no domésticos de gran tamaño
  - Soportes para hojas A2
  - Plóteres
  - Otros

# Resumen Resolución 54/024

Criterio	Obligatoriedad	Instancia de aplicación	Peso
Eficiencia energética	Obligatorio	Adjudicación	Mínimo 10%
Impresión a doble cara	Obligatorio	Adjudicación	Mínimo 20%
Garantía de reparación o sustitución	Obligatorio	Admisibilidad	-
Aceptación de papel reciclado	Voluntario	Adjudicación	Mínimo 20%
Puntos extra por cada año adicional de garantía	Voluntario	Adjudicación	Máximo 5% Sugerencia: Más de 3 años adicionales: máximo 2 años adicionales: 60% del máximo 1 año adicional: 30% del máximo
Nivel de ruido	Voluntario	Adjudicación	Mínimo 10%
Gestión de la disposición final	Voluntario	Adjudicación	Mínimo 5%

# Tratamiento de criterios

## Criterios de adjudicación

- Considera factores de ponderación donde se concede más puntaje al producto que cumpla con el criterio
- Ejemplo: a más años de garantía mayor puntaje

## Criterios de admisibilidad

- Condiciones requeridas para que la oferta sea admisible
- Si no se cumple un criterio de admisibilidad la oferta se rechaza

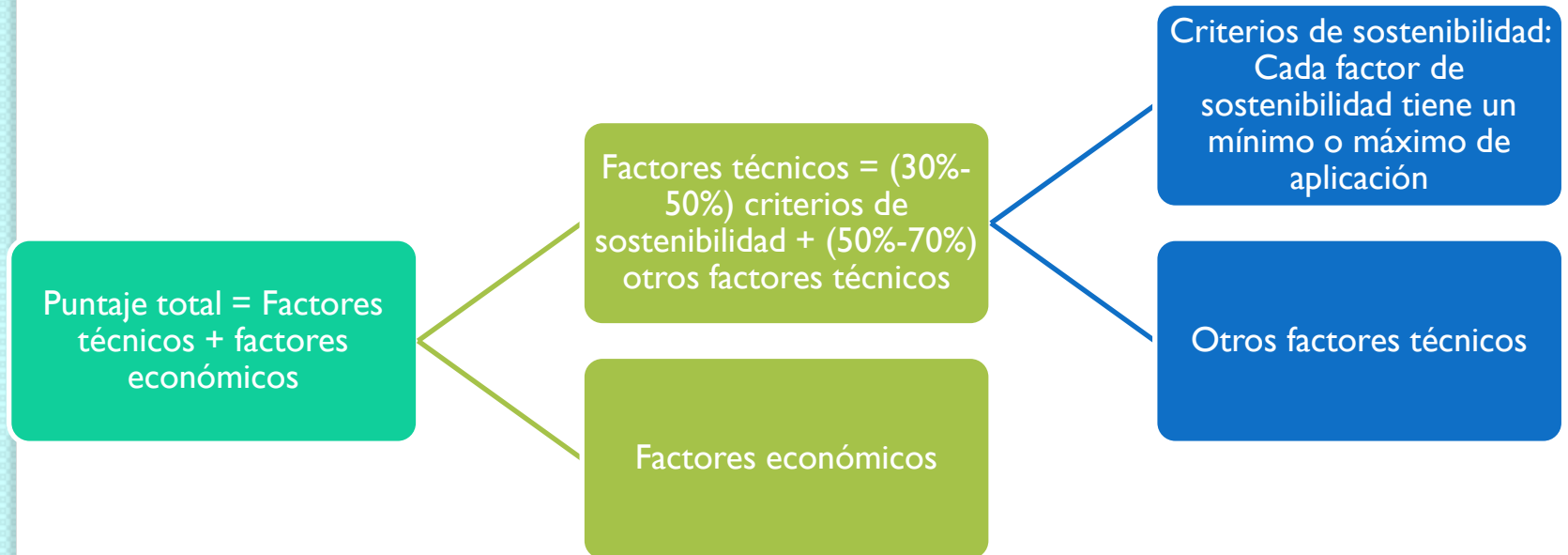
# Tratamiento de criterios

La suma de criterios debe representar entre un 30% y un 50% de los puntos de los factores técnicos

Puntaje total = Factores técnicos + factores económicos

Factores técnicos = (30%-50%) criterios de sostenibilidad + (70%-50%) otros factores técnicos

# Tratamiento de criterios



# Novedades en compras públicas para el sector salud

¿Más preguntas?

¿Aportes?

¿Críticas?

¡Muchas gracias!

Ec. Juan Manfredi

XXXVIII Congreso ADASS

5 de setiembre de 2024

